Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 469/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Dionise y Flori S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 320/2016, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción debo condenar y condeno a Dionise y Flori S.L. a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de 69,54 euros de principal, más el 20% de recargo de mora, ascendiendo la totalidad del importe reclamado a la cantidad de 83,45 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dionise y Flori S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 3073

Código de verificación: **2016.00003073**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**